

Memorando Nro. DP-DPG-2025-0210-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Roberto Andres Almeida Villalba
Director Provincial de la Defensoría Pública Imbabura

ASUNTO: DELEGACIÓN - CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y EL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
IMBABURA / CONVENIO DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA
UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES
(UNIANDES)

De mi consideración:

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 288 del Código Orgánico de la Función Judicial, determina que, corresponde al Defensor Público General: *“Expedir, mediante resolución, reglamentos internos, instructivos, circulares, manuales de organización y procedimientos y cuanto instrumento se requiera para funcionar eficientemente”*.

El numeral 1 del artículo 69 del Código Orgánico Administrativo prescribe: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes...”*.

Conforme lo establecido en el numeral 2.1.1 del literal p) de la REFORMA INTEGRAL AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ECUADOR, contenida en la resolución N° DP-DPG-JTC-2021-024 de 01 de marzo del 2021, es responsabilidad de los Directores Provinciales de la Defensoría Pública entre otras, *“Coordinar acciones a nivel interinstitucional relacionados en cumplimiento de la misión de la Defensoría Pública”*.

En mi calidad de Defensor Público General, designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante Resolución N° CPCCS-PLE-SG-032-E-2024-0263 de 26 de junio de 2024, por medio del presente **DELEGO** al Mgs. Roberto Andres Almeida Villalba, Director Provincial de la Defensoría Pública Imbabura, para que dentro del marco Constitucional y Legal suscriba:

El **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA”**, que tiene como objeto: *“Establecer vínculos de cooperación interinstitucional para garantizar acceso gratuito a la justicia, asesoría legal prioritaria y atención integral (psicológica y social) a víctimas de violencia de género, niñez, adolescencia y adultos mayores, con enfoque en zonas rurales y*

Memorando Nro. DP-DPG-2025-0210-M

Quito, D.M., 23 de julio de 2025

*poblaciones vulnerables, mediante acciones coordinadas como capacitaciones, talleres y derivaciones.”; y el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES (UNIANDES)**”, que tiene como objeto: “Establecer un marco de cooperación interinstitucional entre UNIANDES y la Defensoría Pública de Imbabura para facilitar la participación de estudiantes de Derecho en programas de vinculación con la sociedad, fortaleciendo sus competencias prácticas mediante la integración en procesos legales reales (asesorías, patrocinios y seguimiento de casos) y contribuyendo así a la defensa gratuita de derechos de personas en situación de vulnerabilidad.”; de conformidad a lo que establece la resolución No. DP-DPG-DASJ 2023-125, de 27 de octubre de 2023.*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Ricardo Wladimir Morales Vela
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL

Referencias:

- DP-DP10-2025-0136-M

Copia:

Sr. Dr. Henry Patricio Masabanda Bolaños
Director de Asesoría Jurídica

Sra. Mgs. María Elena Vinueza Cárdenas
Experta Jurídica 2

Srta. Angélica María Pozo Erazo
Asistente Legal 1

Srta. Mgs. María del Cisne Piedra Carrillo
Analista de Asesoría Jurídica 2

mp/hm